



RESOLUCIÓN No. 0085 DEL 25 DE JULIO DE 2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2022 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento de la herramienta y adecuaciones evolutivas al sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y presupuestal”*.

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias (artículos 30 y 31), en especial por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que COMPUTADORES PARA EDUCAR es una asociación sin ánimo de lucro, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, *“sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias”*.

Que, para el cumplimiento del objeto social, Computadores para Educar adelanta procesos de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 20215 y demás disposiciones vigentes.

Que en ese orden, el presente proceso de selección tiene como objeto: *“Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento de la herramienta y adecuaciones evolutivas al sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y presupuestal”*.

Que con el fin de satisfacer la necesidad de la citada contratación, la Oficina de Asesora de Planeación elaboró los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que desde el 14 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó a través del Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso de selección que se adelanta.

Que dado que previamente se había publicado el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2022, con el mismo objeto del presente proceso, el cual fue declarado desierto a través de la Resolución No. 00074 del 24 junio de 2022 y, en tanto que el Manual de contratación de CPE permite utilizar la misma Resolución de creación



de Comité Asesor y Evaluador, se entiende que la Resolución No. 064 del 20 de mayo de 2022 continúa vigente para el presente proceso.

Que del 15 al 22 de julio de 2022 se estableció el plazo para que los interesados realizaran las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término dentro del cual se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas en la plataforma transaccional Secop II.

Que Computadores para Educar ha surtido las publicaciones en la plataforma transaccional Secop II de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación con la finalidad de garantizar la publicidad y transparencia de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso no será limitado a MiPymes, toda vez que dentro del término establecido para tal fin únicamente se presentó una solicitud, no cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que en los estudios previos se definió como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$91.605.317), incluido IVA, suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4922 de 24 de enero de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a utilizar para la presente contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante la presente resolución motivada ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08-22.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2022, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento de la herramienta y adecuaciones evolutivas al sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y presupuestal”*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso se abre a todos los interesados sin limitación alguna, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se incluye el cronograma del proceso cuya apertura se ordena con el presente acto:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROCESO , PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO	25 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	Hasta el 28 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 28 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERES	29 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de julio de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	2 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m.	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES A LOS PROPONENTES.	Del 2 al 3 de agosto de 2022	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	4 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 5 al 9 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	10 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	11 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	11 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	12 de agosto de 2022	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, que podrán consultarse por cualquier persona interesada y frente a los cuales podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS - Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa precontractual, contractual y post contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante Computadores para Educar, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los empleados de Computadores para Educar que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.



ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ
Representante Legal Suplente
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: María Fernanda Acevedo M. – Profesional de Contratación

Revisó: Javier Celedón Lobelo. – Jefe de la Oficina de Contratación
David Duarte Zuluaga- Asesor de la Dirección Ejecutiva